



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE

A S I S T E N

**SR. PRESIDENTE**

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

**SR. CONSEJERO-SECRETARIO**

D. JACOB HACHUEL ABECASIS

**SRES./AS. CONSEJEROS/AS**

D. FERNANDO E. RAMOS OLIVA

D<sup>a</sup> ADELA NIETO SÁNCHEZ

D. NESTOR JOSÉ GARCÍA LEÓN

D. JAVIER CELAYA BREY

D. ALBERTO. GAITAN RODRIGUEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día tres de mayo de dos mil diecinueve, se reúne, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse las ausencias de los Sres./as Deu del Olmo y Carreira Ruiz, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

## **1) CONSEJERÍA DE FOMENTO**

### **1.1.- Actualización del Inventario de Bienes de la Ciudad correspondiente al ejercicio 2018.-**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Educación y Cultura, D. Javier Celaya Brey, por delegación de la presidencia de 22/04/19, que literalmente es del siguiente tenor:

*“El Negociado de Patrimonio ha procedido a elaborar la actualización del Inventario de Bienes de la Ciudad correspondiente al ejercicio 2018, cumplimentando así lo previsto en el Artículo 16 del Reglamento del Inventario General de la Ciudad.*

*La pormenorización o detalle de las variaciones producidas en el ejercicio aparecen en informe jurídico y datos contables que acompañan, de los que derivan el valor patrimonial de los bienes inventariados a 31/12/2018.*

*De conformidad con lo anteriormente expuesto y, atendido lo previsto en el artículo 13.11) del Reglamento del Inventario General de la Ciudad, se propone al Consejo de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:*

*1º.-Aprobar la actualización del Inventario de Bienes de la Ciudad correspondiente al ejercicio 2018 en los términos que figuran en la documentación que integra el expediente, cuyo resumen contable consta en Anexo 1 a esta Propuesta*

*2º.-Dar traslado a la Intervención del contenido total de la actualización al objeto de contabilizar por parte de dicho Departamento los ajustes derivados del mismo, conforme a la Instrucción de Contabilidad.*

*3.- Dar traslado de los asientos correspondientes a los epígrafes 3 (muebles de valor*



*artístico), 5 (vehículos), 6 (semovientes) y 7 (muebles), a las diferentes Consejerías y Servicios de la Ciudad a los que quedan adscritos los bienes, para su custodia y defensa. Para cualquier actuación en relación con dichos bienes, los responsables de las unidades administrativas o servicios de que se trate habrán de identificarlos con los números de asientos asignados y los citados responsables deberán comunicar a Patrimonio cualquier variación que se produzca en relación a los bienes adscritos, para mantener el Inventario continuamente actualizado.”*

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

**1º.-Aprobar la actualización del Inventario de Bienes de la Ciudad correspondiente al ejercicio 2018 en los términos que figuran en la documentación que integra el expediente, cuyo resumen contable consta en Anexo 1 que, diligenciado por el Secretario del Consejo de Gobierno, obra en el expediente.**

**2º.-Dar traslado a la Intervención del contenido total de la actualización al objeto de contabilizar por parte de dicho Departamento los ajustes derivados del mismo, conforme a la Instrucción de Contabilidad.**

**3.- Dar traslado de los asientos correspondientes a los epígrafes 3 (muebles de valor artístico), 5 (vehículos), 6 (semovientes) y 7 (muebles), a las diferentes Consejerías y Servicios de la Ciudad a los que quedan adscritos los bienes, para su custodia y defensa. Para cualquier actuación en relación con dichos bienes, los responsables de las unidades administrativas o servicios de que se trate habrán de identificarlos con los números de asientos asignados y los citados responsables deberán comunicar a Patrimonio cualquier variación que se produzca en relación a los bienes adscritos, para mantener el Inventario continuamente actualizado.**

**1.2.- Unir, como anexo, al Inventario de Bienes de las actualizaciones correspondientes al ejercicio 2018 de Sociedades y Organismos..-**

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de Propuesta del Sr. Consejero de Educación y Cultura, D. Javier Celaya Brey, por delegación de la presidencia de 22/04/19, que literalmente es del siguiente tenor:

*“El Art. 16 del Reglamento del Inventario General de la Ciudad aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión celebrada el 22/01/2009 (BOCCE 4816, de lo de febrero de 2009) establece que anualmente se aprobarán el Inventario de la Ciudad Autónoma de Ceuta y los inventarios separados, reflejándose las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante ese periodo.*

*De conformidad con lo previsto en el Art. 4 del citado Reglamento, constituyen inventarios separados, entre otros, los inventarios de los Organismos Públicos, incluyendo en los mismos, a tenor del Art. 8, a efectos de Inventario, las sociedades mercantiles de capital íntegramente de la Ciudad, bien de forma directa o indirecta.*

*La aprobación y comprobación de los inventarios de los organismos públicos, corresponden a sus máximos órganos de gobierno y dirección, de conformidad con lo dispuesto en su normativa. La formación, actualización y custodia de los inventarios de los organismos públicos se atribuye a los gerentes (Art. 14 Reglamento del Inventario General de la Ciudad de Ceuta).*



*Hasta la fecha las Sociedades y Organismos que han remitido la actualización del Inventario de Bienes, aprobados por sus órganos de gobierno son las siguientes:*

Nº	Entidad	Fecha Acuerdo
1	EMVICESA	13/03/2019
2	INSTITUTO ESTUDIOS CEUTÍES	13/03/2019
3	PROCESA	

*Atendido que el Art. 8.2 del precitado Reglamento otorga competencia al Consejo de Gobierno para acordar que los inventarios de las citadas entidades, una vez aprobados, se unan como Anexos al Inventario General de la Ciudad, se propone al Consejo de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:*

*Unir como anexo al Inventario General de la Ciudad, las actualizaciones correspondientes al ejercicio 2018 de los inventarios de las entidades siguientes:*

Nº	Entidad	Fecha Acuerdo
1	EMVICESA	13/03/2019
2	INSTITUTO ESTUDIOS CEUTÍES	13/03/2019
3	PROCESA	

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACUERDA:**

**Unir como anexo al Inventario General de la Ciudad, las actualizaciones correspondientes al ejercicio 2018 de los inventarios de las entidades siguientes:**

Nº	Entidad	Fecha Acuerdo
1	EMVICESA	13/03/2019
2	INSTITUTO ESTUDIOS CEUTÍES	13/03/2019
3	PROCESA	

## **2º) ASUNTOS DE URGENCIA**

No se trataron asuntos de urgencia.

## **3º) INFORMES DE GESTIÓN**



**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**  
NEGOCIADO DE ACTAS  
ORGANO DE APOYO AL CONSEJO DE  
GOBIERNO Y SU SECRETARÍA

Por el Sr. Presidente y los Sres. Consejeros presentes, se informa sobre el funcionamiento de las distintas Consejerías durante la pasada semana haciendo constar los trabajos realizados, los en curso y los previstos para la próxima.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

Vº Bº  
EL PRESIDENTE